21-626

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la formación profesional técnica que imparten las Universidades e Institutos de Culture Superior, persiguen la solución de los diversos problemas del país, y a la consecución de los altos fines del Estado;

Que el ejercicio de la abogacía persigue el imperio de la equidad y de la justicia para una sociedad más humana y solidaria;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como depositario de la soberanía y voluntad popular, destacar y estimular el esfuerzo permanente de los profesionales del Derecho, que con su actividad contribuyen al desarrollo y progreso del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor ***Ab. BOLIVAR ANTONIO PAUTA UBILLA*** *al cumplir sus* ***BODAS DE PLATA*** *en el ejercicio profesional.*

Entregar copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL

VSP/MSZC.